



LAS PRINCIPALES EMPRESAS DEL SECTOR DE ELECTRICIDAD TERMOSESOLAR AGRUPADAS EN LA ASOCIACIÓN PROTERMOSESOLAR, VALORAN POSITIVAMENTE EL BORRADOR DEL FUTURO REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL

La Asociación Solar Termoeléctrica (Protermosolar), que agrupa a las principales empresas del sector termosolar, valora positivamente en términos generales el borrador de Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y de determinadas instalaciones de tecnologías asimilables de régimen ordinario, que sustituirá al vigente RD 436/2004.

Protermosolar destaca las medidas encaminadas a garantizar la rentabilidad de las instalaciones de generación de electricidad a partir de la energía solar, proponiendo un nuevo mecanismo retributivo que vincula al IPC las actualizaciones de la tarifa y de la prima de referencia.

También se valora positivamente la confirmación de la ampliación del objetivo de potencia instalada de referencia a 500 MW, si bien se estima aún insuficiente.

Entre los aspectos mejorables, Protermosolar considera que debería contemplarse un tratamiento más favorable para las instalaciones de pequeña potencia (discos parabólicos), similar al aplicable a las instalaciones fotovoltaicas de hasta 100 kW de potencia. Igualmente considera necesaria una redacción más clara del procedimiento de revisiones de tarifas, primas y complementos a partir del año 2010, que establezca claramente la no retroactividad de dichas revisiones, garantizando así la estabilidad del marco retributivo.